



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRO
Dr. Dilechipe

BUENOS AIRES, 9 de agosto de 1984.

VISTO el expediente 121/84 iniciado por el señor Delegado Normalizador de la Delegación Venado Tuerto, mediante la cual solicita se implemente en dicha unidad académica la carrera completa de Ingeniería Electromecánica y a partir del próximo año lectivo se implemente el primer año de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento fue tratado por el Consejo Académico Normalizador Consultivo de la Facultad Regional Rosario, aprobándose por unanimidad la decisión de elevarlo al Consejo Superior Provisorio para su tratamiento definitivo.

Que la Comisión de Enseñanza, convocada el día 8 de agosto de 1984, analizó los antecedentes sobre el tema, emitiendo dictamen al respecto.

Que el Consejo Superior Provisorio en la reunión efectuada en el día de la fecha aprobó el citado dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer el dictado de la carrera completa de Ingeniería Electromecánica de la Delegación Venado Tuerto, completándose la implementación de los cursos faltantes, gradualmente, a partir del 4to. año en el comienzo del ciclo lectivo 1985.

ARTICULO 2º.- Disponer la implementación del 1er. año de la carrera Ingeniería en Construcciones en la Delegación Venado Tuerto, para

//..



Ac. D. S. S. S.

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

el año 1985.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 245/84

U.T.N.
rbg
1985

J. C. R.
Ing. JOSE CARLOS RECALCATI
SECRETARIO GENERAL

H. B.
Ing. HUSTAVO R. BAUER
SECRETARIO GENERAL